



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020.

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
Manuel Belvis Pizarro

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de junio de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la

Secretario:

José Antonio Ariza Baena

oportuna convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESION ANTERIOR, DE 29.05.2020 (ROF GEX 1394-20).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 29 de mayo de 2020; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS).- A la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A) DE PARCELACIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

DA04 237F 1B0C 9056 2822



DA04237F1B0C90562822

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/6/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 25/6/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Primero.- CONCEDER a D^a. Isabel García Gil la interesada renovación de la licencia de segregación de la finca urbana sita en c/ Torrecampo, núm. 2, (Referencias catastrales núm. 14051A005001290000RP, 6447901UH4564N0001FI y 6447902UH4564N0001MI), de 8.585'00 m² de superficie registral, en las condiciones solicitadas y demás que se expresan en el informe de referido Servicio de Arquitectura y Urbanismo de 23 de mayo de 2016 (Rfa. PE.1127.16.U61), que consta ya a la interesada y al considerar que la documentación e informes de la primera solicitud son vigentes y válidos para el procedimiento actual.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada con expresión de los recursos que, contra el mismo y en su caso, pueda interponer, con EXPRESA INDICACIÓN de que la licencia de parcelación se otorga con la condición de presentar la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación en el plazo de tres meses tras la obtención de dicha licencia por parte del Ayuntamiento. La no presentación de la escritura pública dará lugar a la caducidad de la licencia, si bien el plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

B) MAYORES:

Primero.- CONCEDER prórroga de la licencia de obras para la ejecución del Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable, de carácter rural, promovido por Educación Vial Vialia, S.L., para la “Instalación de granja de disfrute de la naturaleza” a efectuar en paraje “Tilengua (5-178)” del Catastro Rústico Inmobiliario de este término municipal, con Referencia Catastral 14051A005001780000RJ. Dicha prórroga tendrá como plazo máximo un año a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la sociedad interesada con expresión de los recursos que, contra el mismo y en su caso, pueda interponer.

C) PROYECTOS DE ACTUACIÓN:

PROYECTO DE ACTUACIÓN LEGALIZACIÓN “EXPLOTACIÓN INTENSIVA DE GANADO CAPRINO DE LECHE” EN SUELO NO URBANIZABLE: ADMISION A TRAMITE, EN SU CASO (COS-GEX 571-20).- A propuesta de la Presidencia se somete a la consideración de los presentes el expediente instruido a instancia de interesado que se dirá, a la vista del cual y tras un detenido análisis sobre su contenido, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- ADMITIR A TRAMITE el proyecto de actuación para la construcción de las instalaciones necesarias para la legalización de una explotación intensiva de caprino de leche en el paraje “Reventones (9-162), promovido por D. Juan Misas González, condicionado a que se aporte antes de la resolución definitiva del proyecto de actuación, aval para la garantía exigible en el art. 52.4 de la Ley de Ordenación

Código seguro de verificación (CSV):

DA04 237F 1B0C 9056 2822



DA04237F1B0C90562822

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/6/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 25/6/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Urbanística de Andalucía, por el importe del 10% de la inversión total del Proyecto.

Segundo.- SOMETER a información pública el Proyecto de Actuación presentado, por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a los propietarios colindantes.

Tercero.- Remitir copia del Proyecto de Actuación a informe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos de lo previsto en el art. 43, 1d) L.O.U.A.

3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de CATORCE MIL SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CENTIMOS (14.062,30€) con números de registro 2020004229 a 2020004583.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación y una vez abierto el correspondiente turno, toma la palabra el Sr. De la Fuente Serrano quién pide aclaración sobre un escrito de traslado de sentencia de un procedimiento contencioso – administrativo contra la Seguridad Social, del que es informado al respecto por la Presidencia.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

DA04 237F 1B0C 9056 2822



DA04237F1B0C90562822

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/6/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 25/6/2020